

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E ZARZAL- VALLE



FUNCIONES COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO -MECI Y CALIDAD PLAN DE ACCION 2014

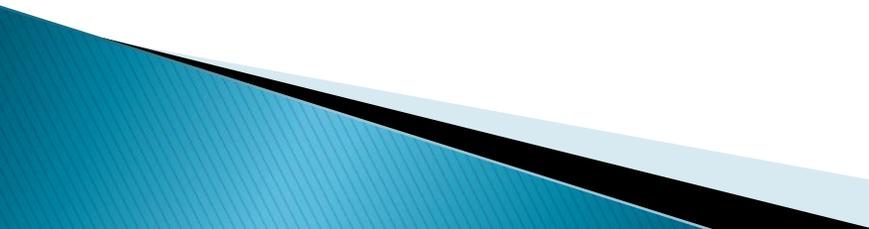
ADRIANA CORDOBA H -ASESORA DE O.C.I
FEBRERO DE 2014



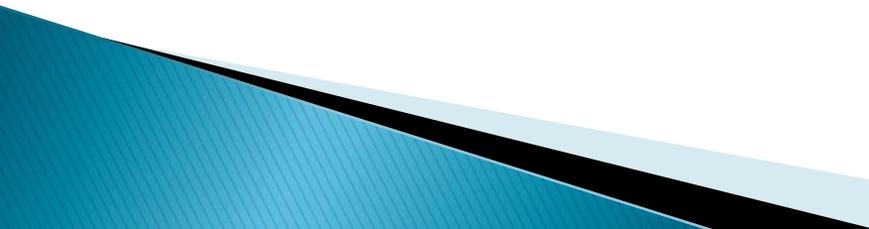
NORMATIVIDAD

- ▶ Que la ley 87 de 1993 fijó la responsabilidad del establecimiento y desarrollo de un Sistema de Control Interno en cabeza del representante legal de las entidades públicas. No obstante la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de la entidad.
 - ▶ Que la misma ley, en su Artículo 13, determinó que las entidades del Estado deberán establecer al más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la Organización.
 - ▶ Que el Decreto Reglamentario 1826 de 1994, determinó las funciones generales de los Comités de Coordinación de Control Interno, generando la obligación de expedir un Reglamento para el funcionamiento del mismo.
- 

FUNCIONES COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO CALIDAD Y MECI

- ▶ La ley 872 de 2003 se crea el Sistema de Gestión de Calidad dicho sistema es complementario de Control Interno.
 - ▶ En el Comité el Asesor de Control Interno y Coordinador de Calidad tiene voz pero no voto.
 - ▶ El secretario técnico es el Asesor de Control Interno
 - ▶ Resolución 169 de 14 de Abril de 2010
- 

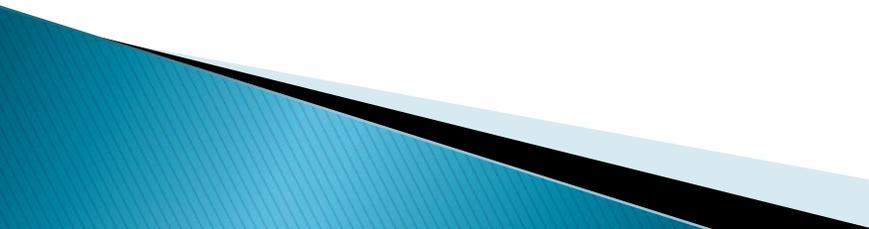
FUNCIONES COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO CALIDAD Y MECI

- ▶ Estudiar y revisar la evaluación al cumplimiento de los planes , sistemas de control y seguridad interna y los resultados obtenidos por dependencia del hospital.
 - ▶ Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas y planes ,metas y funciones que correspondan a cada una de las dependencias de la entidad.
 - ▶ Coordinar con las dependencias de la E.S.E el mejor cumplimiento de sus funciones y actividades
- 

FUNCIONES COMITÉ COORDINADOR CONTROL INTERNO CALIDAD Y MECI

- ▶ Recomendar pautas para la determinación, adaptación ,complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno y Calidad de acuerdo a las normas vigentes y características propias de la entidad.
- ▶ Estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la entidad recomendar correctivos.
- ▶ Asesorar a la Gerencia en la toma de definición de Planes estratégicos y evaluación de metas trazadas.
- ▶ Recomendar prioridades para la adopción , adecuación funcionamiento de los Sistemas de Información Gerencial , Estadística, Financiera, de Planeación y Evaluación de Procesos y utilización de Indicadores de Gestión Generales y por Áreas de la E.S.E.
- ▶ Encargarse de la implementación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y MECI

REUNIONES DEL COMITE

- ▶ Se reunirán cada dos meses del Sistema de Control Interno y/o Calidad, de acuerdo al numeral 5.2 del MECI de dichas se levantarán Actas respectivas.
 - ▶ La convocatoria la adelantara la Gerente por intermedio del representante de la Alta Dirección en este caso la Subgerente Administrativa, Oficina de Calidad o Control Interno
 - ▶ Habrá quórum cuando asistan la mitad mas uno de los miembros del Comité.
- 

MISION OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tiene como misión Asesorar a la Alta Gerencia en la implementación, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno institucional mediante el ejercicio de la evaluación independiente y auditoría interna, contribuyendo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.



OBJETIVOS OFICINA DE CONTROL INTERNO



Fortalecer el Sistema de Control Interno de la E.S.E Hospital Departamental San Rafael Zarzal para que cumpla su papel como herramienta para el alcance de los objetivos y metas institucionales; actuando siempre en concordancia con los principios que rigen la administración pública y la normatividad legal vigente.

PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

A-.Elaboración de la Guía de Auditoría interna en base a las directrices emitida por el Departamento Administrativo de la función pública (Resolución No 086 de febrero de 2014).

B-. Elaboración del Programa Anual de auditoría interna 2014 y presentación de este ante el comité de Coordinación de Control Interno (Resolución 078 de 24 de febrero de 2014) y la realización de estas.



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

C-.Evaluación del Control Interno Contable y la presentación de informe ante la Contraloría Departamental.

D-.Informe ejecutivo anual de control interno vigencia 2013.

E-. Informe de austeridad en el gasto publico, según (decreto 1737 de 2012)



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

F-Evaluación del proceso de atención al Ciudadano y presentación de informes a la Gerente de la E.S.E semestral 2014.

G-Seguimiento Plan de Mejoramiento cuenta 2010 y presentación de informes ante la Contraloría Departamental.



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

H-.Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno, presentación del informe a la Gerente de la E.S.E y publicación en la pagina Institucional de acuerdo a lo estipulado en el articulo 9 de la ley 1474 de 2011 (cuatrimestrales)



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

I- Seguimiento del Cumplimiento de las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y publicación del respectivo informe en la pagina Institucional.



PLAN DE ACCION 2014

J–Seguimiento a las actividades previstas para mejorar el desarrollo del proceso de Gestión Documental que se acordaron en la evaluación realizada en la vigencia 2013 por la Oficina de Control Interno



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

K-Apoyo y acompañamiento en el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

- a)Proyección de actos administrativos relacionados con la actualización del Modelo
- b)Socialización de los decretos y resoluciones a los funcionarios de la entidad concernientes la Actualización del Modelo



PLAN DE ACCION 2014 O.C.I

c) Acompañamiento en la fase de Conocimiento de la guía técnica emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública .

d) Acompañamiento al representante de la Alta Dirección en la fase de Diagnostico.

e) Acompañamiento al representante de la Alta dirección en la fase de Planeación.

f) Acompañamiento al Equipo MECI y Representante de la Alta Dirección en la fase de Ejecución y Seguimiento



RECORDEMOS.....





Muchas
GRACIAS